

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

1609

Notificación de Resolución de cambio de titularidad a los beneficiarios de las ayudas, Exp. 156, de fecha 9 de febrero de 2023, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019

Expediente: INEA2019_1/156

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 9 de febrero de 2023, firmó la siguiente resolución,

"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD INEA2019_1/156

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida 4.1- Inversiones a las explotaciones agrarias

Convocatoria: INEA 2019_1

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 208246

Código BDNS: 497979

Hechos

1. El 16 de julio de 2015 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 106, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de 17 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 185), 22 de junio de 2016 (BOIB núm. 81), 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80), 14 de junio de 2019 (BOIB núm. 80), 2 de marzo de 2020 (BOIB núm. 28), 6 de mayo de 2020 (BOIB núm. 77), 22 de junio de 2020 (BOIB núm. 114), 23 de julio de 2021 (BOIB núm. 101), 19 de noviembre de 2021 (BOIB nº 162), 1 de julio de 2022 (BOIB núm. 87).

2. El 25 de marzo de 2019, EUSEBIO GINEL PALOMINO con NIF ***0667**, con registro de entrada 8285 registra la solicitud de ayuda para Inversiones en las Explotaciones agrarias (INEA2019_1) con código de expediente INEA2019_1/156.

3. El 10 de noviembre de 2022, el vicepresidente del FOGAIBA, dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias INEA2019_1 R2, que se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 157, de 3 de diciembre de 2022, en la que figura una concesión a favor de EUSEBIO GINEL PALOMINO, con NIF ***0667**, con número de expediente INEA 2019_1/156, con un importe de inversiones de 7.230,22 €, un importe de ayuda concedida de 4.338,13 € y un plazo de ejecución de 6 meses.

4. Dentro del plazo estipulado en el apartado undécimo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, antes mencionada, se presenta la solicitud de subrogación del ayuda concedida al expediente INEA 2019_1/156, con RGAGE22e00042908408, día 29 de septiembre de 2022.

5. El gestor del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de acuerdo con la normativa reguladora y la documentación aportada por el solicitante ha comprobado que éste cumple todos los requisitos exigidos en el apartado tercero de la Resolución de convocatoria para poder ser beneficiario de la ayuda y que puede aceptarse la subrogación en todos los derechos y obligaciones.

**Fundamentos de derecho**

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias.
2. Orden del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares desde 2014 -2020.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución de modificación

Por todo ello, se informa FAVORABLEMENTE del cambio de titular, y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar el cambio del titular del expediente INEA 2019_1/156, ayuda concedida inicialmente a EUSEBIO GINEL PALOMINO, con NIF ***0667**, mediante la Resolución de concesión del vicepresidente del FOGAIBA de 10 de noviembre de 2022 (R2), publicado en el BOIB número 157, de 3 de diciembre de 2022, a favor de COMER SA BIOMALLORCA SL, con CIF B16671364, por el importe y con los términos detallados en el anexo de esta resolución, que es un total de 1 expediente, relativa a la línea de ayuda "Inversiones en las explotaciones agrarias" y que asume formalmente los compromisos adquiridos por el anterior beneficiario de la ayuda.
2. Notificar esta resolución mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefe del Servicio de ayudas al Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, en dicto resolución

El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such "

ANEXO**RELACIÓN DE SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD ACEPTADA**

Solicitante	NIF	Núm. expediente	Resolución concesión BOIB	Importe concedido (€)	Fecha límite justificación	Fecha solicitud cambio titular	Nuevo titular del expediente	CIF
EUSEBIO GINEL PALOMINO	***0667**	INEA 2019_1/156	R2, BOIB NÚM. 157 DE 03/12/2022	4.338,13 €	03/06/2023	29/09/2022	MENJAR SA BIOMALLORCA SL	B16671364

(Firmado electrónicamente: 22 de febrero de 2023)

El secretario general de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación
Por suplencia del director gerente del FOGAIBA (BOIB núm.151, de 7/11/2019)
Jorge Sánchez Fernández